

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-

Marmato -Caldas-, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INT.	: 022-2021
CLASE DE PROCES	: PROCESO VERBAL – MUTUO DISENSO TACITO
RADICADO PROCESO	: 17442-40-89-001-2020-0053-00
DEMANDANTE	: BERNARDO GARCIA GARCIA
DEMANDADA	: MARIA HEROÍNA ORTIZ BECERRA

Una vez revisado el proceso de la referencia, y atendiendo a que se fijó fecha de audiencia inicial de que trata los artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día **LUNES OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 am)**, éste judicial de conformidad con las facultades legales indicadas en los artículos 42 numeral 4 y 392 del Código General del Proceso, decreta prueba de oficio, consistente en escuchar testimonio en audiencia, del señor **LUIS MIGUEL GARCIA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.039.468.049, persona que actuó en las negociaciones prejudiciales entre las partes.

Para tal efecto líbrese por parte de secretaria el respectivo oficio comunicando la presente decisión al señor **LUIS MIGUEL GARCÍA CORREA**, en la cual se indicará fecha y hora de la audiencia, el deber legal de rendir testimonio en el presente proceso y los efectos legales de la inasistencia a rendir testimonio, sin causa justificativa, artículos 208, 217 y 218 del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No. 008**

Fecha: **Enero 25 de 2021**

**Valentina Bedoya Salazar
Secretaria**

Firmado Por:

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE MARMATO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ae7f5ba0f1c3ea2c511fee164bc54a1f30890b39ad27d1d947064e6eae8cd79**
Documento generado en 22/01/2021 08:50:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**